



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 2302/2015

Bs. As., 29/07/2015

VISTO, el Expediente N° 5488/2015/INCAA y lo dispuesto por el artículo 3° inciso a) y 24° inciso n) de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001), y sus modificatorias y;

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES tiene a su cargo la organización y desarrollo de la trigésima edición del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, la cual se llevará a cabo en la Ciudad mencionada entre el 30 de Octubre y el 07 de Noviembre de 2015.

Que dentro de las medidas de fomento previstas por el artículo 3° inciso a) de la Ley 17.741 (T.O.) y sus modificatorias, se encuentra la de auspiciar concursos y establecer premios, en tanto el artículo 24 inciso n) de las normas citadas faculta a aplicar sumas del Fondo de Fomento Cinematográfico al cumplimiento de las actividades que, en cumplimiento de la Ley aludida deben ejecutarse a fin de desarrollar la cinematografía y las artes audiovisuales argentinas.

Que entre las medidas de fomento cinematográfico, se considera la importancia de impulsar nuevos realizadores en el ámbito de la producción audiovisual nacional.

Que a tales fines se considera conducente convocar a realizadores argentinos para integrar la programación de la trigésima edición del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata recibiendo material audiovisual de producción local, en cualquier formato, soporte y duración debiendo ser inédito en Argentina y con fecha de producción posterior a noviembre de 2014.

Que la convocatoria se abrirá para películas nacionales e internacionales; de largo, medio y cortometraje; películas de ficción, documentales y experimentales.

Que la convocatoria de películas se publicará en la página Web del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata y el cierre de inscripción será el 31 de Julio del corriente año.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades previstas en la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y el Decreto N° 50/2014.

Por ello:



LA PRESIDENTA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIVISUALES
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Apruébese la convocatoria a realizadores argentinos y extranjeros para integrar la programación del 30° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, la que se abrirá a partir del día siguiente de la publicación en Boletín Oficial de la presente norma hasta el 31 de Julio de 2015.

ARTICULO 2° — Apruébese el Reglamento General de la convocatoria enunciada en el Artículo 1°, que como anexo I forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese. — LUCRECIA CARDOSO, Presidenta, Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

ANEXO I
REGLAMENTO GENERAL DE CONVOCATORIA AL 30° FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE
MAR DEL PLATA

30 de octubre al 7 de noviembre de 2015

ARTÍCULO 1°

El INCAA, Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, organiza el 30° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, acreditado por la Fédération Internationale des Associations des Producteurs de Films (FIAPF). El objetivo a cumplir por parte del Festival en su carácter internacional es presentar una sustancial y enriquecida cantidad de filmes extranjeros de largometraje acompañados por sus correspondientes representantes, y de esta forma contribuir con el desarrollo de la cultura, con el progreso de la industria cinematográfica mundial y con su difusión en América Latina. Por otra parte se propone ser la base de lanzamiento de la industria cinematográfica local y fomentar su desarrollo.

ARTÍCULO 2°

La 30° edición del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata se llevará a cabo entre 30 de octubre al 7 de noviembre de 2015 e incluirá la Competencia Internacional de largometrajes, la Competencia Latinoamericana de largometrajes y cortometrajes, la Competencia Argentina de largometrajes y cortometrajes, y el Work In Progress para producciones argentinas; además de distintas secciones paralelas.

ARTÍCULO 3°

La inscripción al Festival es gratuita y está abierta para películas nacionales e internacionales; de largo, medio y cortometraje; películas de ficción, documentales y experimentales. Las producciones deben haber sido terminadas después del 1° de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 4°

Para presentar un film a la selección del Festival es necesario completar los pasos detallados a continuación:

- a) Completar Ficha de Inscripción Online
- b) Enviar un link de descarga (cuyo tamaño no supere los 2GB), o un DVD a la siguiente dirección: Av. Belgrano 1586 - Piso 9 - (CP 1093) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina
Tel. (54 11) 4383 5115 - Fax (54 11) 4383-5115, Int. 101
Correo electrónico: info@mardelplatafilmfest.com
- c) Los gastos de envío, exportación e importación de los videos y copias para su selección y participación



están a cargo de sus dueños.

d) Los DVDs que se envían al Festival para postular a ser seleccionados no serán devueltos y serán destruidos al concluir la edición del Festival, de acuerdo a normativa de la FIAPF.

La inscripción cierra el 31 de julio. El material deberá ser presentado personalmente en el horario de 10 a 19 hs o enviado por correo a las oficinas del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata sitas en Av. Belgrano 1586 - Piso 9 - (CP 1093) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°

El Comité de Selección recomendará al Presidente del Festival filmes de corto y largometraje, que respondan a los objetivos del evento mencionado en el Artículo 1° y que, a entender de sus integrantes, posean los méritos artísticos necesarios para conformar una programación que sea suficientemente representativa de lo mejor que se produce en el mundo. Se evaluarán la originalidad, la propuesta expresiva, la eficacia narrativa, la capacidad poética, además de los requerimientos formales que el Festival debe cumplir como miembro de la Fédération Internationale des Associations des Producteurs de Films (FIAPF).

ARTÍCULO 6°

Competencia Internacional

Participan películas nacionales e internacionales de largometraje, documentales y de ficción; presentando obligatoriamente subtítulos en inglés. Deben haber sido terminadas después de noviembre de 2014 y no haber tenido exhibición pública en Argentina. Los filmes que hayan competido en festivales fuera de Argentina, anteriores a la fecha de selección para su presentación en Mar del Plata, no están invalidados para integrar la Competencia Internacional. Se otorgarán los siguientes premios: al mejor largometraje, al mejor director, a la mejor actriz, al mejor actor y al mejor guión. El Jurado otorgará eventualmente el Premio Especial del Jurado y hasta dos menciones especiales, debiendo indicar la motivación que los hace merecedores de los mismos. Podrá otorgarse un solo premio ex-aequo, excepto para mejor película. Ningún film podrá recibir más de dos premios, así como ningún premio podrá ser declarado desierto.

ARTÍCULO 7°

Competencia Latinoamericana de largometrajes

Las películas presentadas al Comité de Selección para participar en la Competencia Latinoamericana, deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Haber sido terminadas después de noviembre de 2014.
- b) Ser estreno en el territorio de la República Argentina y no haber tenido exhibición pública en nuestro país.
- c) No podrán ser exhibidas en otro ámbito que en el marco del Festival, hasta la finalización del mismo.
- d) Las copias a proyectarse deben tener obligatoriamente subtítulos en inglés. Un jurado otorgará el premio a la mejor película de la Competencia Latinoamericana.

ARTÍCULO 8°

Competencia Argentina de largometrajes

Las películas presentadas al Comité de Selección para participar en la Competencia Argentina, deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Participan películas de producción argentina. Films de ficción, documentales y experimentales, terminados con posterioridad al mes de noviembre de 2014.
- b) Ser estreno en el territorio de la República Argentina y no haber tenido exhibición pública en nuestro país.
- c) No podrán ser exhibidas en otro ámbito que en el marco del Festival, hasta la finalización del mismo.
- d) Las copias a proyectarse deben tener obligatoriamente subtítulos en inglés.

Un jurado otorgará dos premios, a la Mejor Película y al Mejor Director.



Mejor Película: consiste en la entrega del Premio Estímulo que consta de \$ 200.000 para campaña de lanzamiento.

Mejor director: recibirá la suma de \$ 100.000. Ambos serán entregados por el INCAA

ARTÍCULO 9°

Competencia Argentina de cortometrajes

Participan películas de producción argentina, terminadas con posterioridad al mes de noviembre de 2014. Films de ficción, documental, experimental. La duración de las películas (Incluyendo títulos de créditos) no debe sobrepasar los 15'. Las copias a proyectarse deben obligatoriamente tener subtítulos en inglés. Deben ser estreno en el territorio de la República Argentina y no haber tenido exhibición pública en nuestro país.

Un jurado otorgará dos premios, al Mejor Corto y al Mejor Director. Mejor director: recibirá la suma de \$ 30.000 otorgado por el INCAA. Mejor Corto: Premio INCAA TV - Adquisición para emisión.

ARTÍCULO 10°

Competencia Latinoamericana de cortometrajes

Participan películas de producción latinoamericana, terminadas con posterioridad al mes de noviembre de 2014. Documental, ficción, experimental. La duración de las películas (Incluyendo títulos de créditos) no debe sobrepasar los 15'. Deben ser estreno en el territorio de la República Argentina y no haber tenido exhibición pública en nuestro país. Las copias a proyectarse deben obligatoriamente tener subtítulos en inglés. Un jurado otorgará el premio al mejor cortometraje de la Competencia Latinoamericana.

ARTÍCULO 11°

Work In Progress

Pueden participar del Work In Progress, proyectos de largometraje de producción argentina. Se encuentra abierto a películas de ficción, documentales y experimentales. Para inscribirse es necesario enviar una edición en DVD (sin límite de duración), teniendo en cuenta que si el trabajo quedase seleccionado, la duración del fragmento a exhibir durante el festival no puede superar los 7 (siete) minutos. Junto al DVD, presentar una carpeta con los siguientes datos:

- a) Título del proyecto
- b) Nombre y apellido del director
- c) Nombre y apellido del productor
- d) Datos de contacto del proyecto (teléfono, mail)
- e) Información técnica (género, duración, formato de rodaje)
- f) Sinopsis (máximo 1 página)
- g) Tratamiento (entre 8 y 10 páginas). El guión no reemplaza al tratamiento y sólo debe ser enviado en caso de ser solicitado
- h) Carta de intención del director sobre su proyecto
- i) Biofilmografía del director y del productor
- j) Estado de producción del proyecto
- k) Una copia del dossier en versión electrónica, grabada en CD

No podrán participar del Work In Progress aquellos proyectos que estén vinculados con algún miembro de la organización o del Comité de Selección. Un comité integrado por programadores del Festival, seleccionará los proyectos participantes. Un jurado otorgará el premio al mejor proyecto participante que consta en \$ 50.000 que serán entregados por el INCAA.

ARTÍCULO 12°

Si una película resulta seleccionada, el Festival notificará al aspirante (director, productor, distribuidor o agente de ventas), y este deberá remitir los materiales que se le solicitan en la Ficha de Inscripción a la brevedad. Estos materiales se utilizarán para el Catálogo, la Página Web, prensa, publicidad y difusión dentro del marco del Festival.



ARTÍCULO 13°

Una vez programada una película, no podrá ser retirada del Festival.

ARTÍCULO 14°

Los filmes programados —en cualquiera de las Secciones— no podrán ser estrenados comercialmente en el país hasta finalizado el Festival. Tampoco podrán ser exhibidas públicamente en otro ámbito que no sea el del marco del Festival, hasta la finalización del mismo.

ARTÍCULO 15°

Cada film podrá tener hasta cinco (5) proyecciones durante el Festival, incluyendo una adicional para la prensa, en caso de que así lo decida el Presidente del Festival a requerimiento de los críticos especializados.

ARTÍCULO 16°

Los filmes se presentarán en el idioma del país de origen, con subtítulos electrónicos en español. Sólo el Presidente del Festival podrá decidir acerca de la presentación fuera de estas normas.

ARTÍCULO 17°

Todos los filmes incluidos en las Competencias recibirán un Certificado de Participación.

ARTÍCULO 18°

El Presidente del Festival elegirá al presidente del Jurado y a sus integrantes. Sólo una tercera parte del Jurado podrá ser de nacionalidad argentina. El Presidente del Festival o su representante podrán estar presentes durante las deliberaciones del Jurado, pero no tomarán parte de las mismas ni tendrán voto alguno. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta en los dos primeros escrutinios y por mayoría simple en los siguientes. No podrá ser jurado quien tenga cualquier tipo de interés en la producción o explotación de un film en concurso. Los miembros del Jurado se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto de los filmes sometidos a su consideración antes de la proclamación oficial de los premios.

ARTÍCULO 19°

a) Los productores y distribuidores de aquellos filmes que integran las Competencias se comprometen a incluir en toda su publicidad y material de prensa la frase “Selección Oficial del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata”, utilizando el logotipo del Festival. Este compromiso se aplica tanto a los estrenos comerciales en cinematógrafos como al lanzamiento comercial en DVD.

b) Los productores y distribuidores de aquellos filmes que obtengan premios se comprometen a destacar los mismos en toda su publicidad y material de prensa, utilizando el logotipo del Festival. Este compromiso se aplica tanto a los estrenos comerciales en cinematógrafos como al lanzamiento comercial en DVD

c) Este logotipo estará disponible en las oficinas del Festival.

d) Todo premio otorgado, que no sea recibido en la Ceremonia de Clausura, podrá ser retirado en las oficinas del Festival, en la Ciudad de Buenos Aires, hasta un mes de finalizado el evento.

ARTÍCULO 20°

La copia para proyección del film seleccionado tendrá que llegar a la dirección indicada en la Ficha de Inscripción antes del 1° de octubre de 2015.

ARTÍCULO 21°

El Festival cubre los costos de almacenaje y seguro de las copias mientras estén dentro de los límites oficiales del Festival. El Festival no asumirá gastos aduaneros de exportación e importación de las copias en su país de origen. En caso de deterioro de una copia o cualquier otro reclamo, éste deberá llegar al Festival hasta un mes después de la fecha de envío efectuada por el Festival, como fecha límite. La responsabilidad del Festival no superará el costo de una nueva copia, según las tarifas en vigor en los laboratorios para una copia standard.

ARTÍCULO 22°



Las autoridades del Festival, en forma conjunta, resolverán todo asunto no contemplado en el presente Reglamento. En caso de conflicto, la Dirección del Festival conserva su jurisdicción federal, ateniéndose al reglamento de la Federation International des Associations des Producteurs de Films (FIAPF) en lo que respecta a las manifestaciones de cine internacionales.

ARTÍCULO 23°

La participación en el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata implica por parte de los interesados la aceptación del presente Reglamento.

e. 04/08/2015 N° 131816/15 v. 04/08/2015

Fecha de publicacion: 04/08/2015

